

ESTADO No. 85

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 26 de julio de 2013.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08313	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	208-211	22/07/2013	AUTO GSC-ZO N° 041	Aprobar el pago del canon superficiario correspondiente a (a primera, segunda y tercera anualidad de la etapa de exploración. Requerir a la sociedad titular, Informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el [feral d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, este es por el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; para que proceda a realizar el pago que adeuda por concepto de canon superficiario del primer año de la etapa de construcción y montaje, por valor de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE. (\$6.770.18). Se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Informar a la sociedad titular que presenta un saldo a favor por valor DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$266,48).

						<i>Requerir a la sociedad titular, informándole que se encuentra Incusa en la causal de caducidad contenida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por el no pago de las multas impuestas ola no reposición de la garantía que las respalda; para que proceda a allegar póliza de cumplimiento minero ambiental según las especificaciones establecidas en el numeral 2.2 del Concepto Técnico GSC-ZO No. 007 de fecha 30 de mayo de 2013. Se concede el termino de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane las taitas que se le imputen o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.</i> <i>Aprobar los Formatos Básicos Mineros Anual de 2011 y del 1 Semestre de año 2012.</i> <i>Requerir a la sociedad titular, bajo apremio de multa en virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de te Ley 685 de 2001, la presentación de los Formatos Básicos Mineros Semestral y Anual de 2010, Semestral de 2011, la corrección del Formato Básico Minero Anual de 2012, y así como el plano respectivo donde se muestren los avances realizados, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto.</i> <i>Aprobar el pago de te visite de fiscalización realizado a nombre de TGD Fondo de Fiscalización Minera por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 440.439,24).</i> <i>Requerir a la sociedad titular, para que dentro del término de un (1) mes, contado a partir de la notificación de este auto, presente informe técnico el cual contenga la información enunciada en el numeral 2.6 y conclusión No. 5 del Concepto Técnico GSC-ZO No. 007 de fecha 30 de mayo de 2013, así mismo deberá demostrar te observancia a todas las obligaciones emanadas del título minero, so pena de entender desistido el tramite de prórroga de te etapa de exploración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011.</i> <i>Aceptar la renuncia al poder general otorgado por el Representante Legal de MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE SA, al abogado JOSÉ ANTONIO</i>
--	--	--	--	--	--	---

						<i>CÁBRALES DAZA, para actuar dentro de los tramites atinentes al presente contrato de concesión.</i> <i>Reconocer Personería Jurídica al abogado EUON MEYID PINTO ROSAS, en (os términos contenidos en el poder otorgado por el Representante Legal de MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE SA, para actuar dentro de los tramites atinentes al presente contrato de concesión.</i> <i>Correr traslado del Concepto Técnico GSC-ZO No. 007 de fecha 30 de mayo de 2013.</i>
CONTRATO DE CONCESION	JHQ-08471	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	199-201	22/07/2013	AUTO GSC-ZO N° 039	<i>Aprobar el pago del canon superficiario correspondiente a la tercera anualidad de la etapa de exploración yate primera anualidad de la etapa de construcción y montaje.</i> <i>Informar a te sociedad titular que presente un saldo a favor por valor DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$255.53).</i> <i>Requerir a (a sociedad titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por el no pago de las multas Impuestas o te no reposición de la garantía que las respalda; para que proceda a anegar póliza de cumplimiento minero ambiental según las especificaciones establecidas en el numeral 2.2 del Concepto Técnico GSC-ZO-011 de fecha 04 de junio de 2013. Se concede el término de quince (15) días contados a partir de la ratificación del presente auto para que subsane las faltas que se te Imputen o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.</i> <i>Requerir a la sociedad titular, bajo apremio de multa en virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de te Ley 685 de 2001, la presentación del Formato Básico Minero anual de 2009, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir de te notificación del presente auto.</i> Aprobar los Formatos Básicos Mineros del I Semestre y Anual de 2010,2011 y 2012

						Requerir a la sociedad titular, para que dentro del término de un (1) mes, contado a partir de la notificación de este auto, presente informe técnico el cual contenga la información enunciada en el numeral 2.4 del Concepto Técnico GSC-ZO-011 de fecha 04 de junio de 2013, así mismo deberá demostrar la observancia a todas las obligaciones emanadas del título minero, so pena de entender desistido el trámite de prórroga de la etapa de exploración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011. Aceptar la renuncia al poder general otorgado por el Representante Legal de MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE SA, al abogado JOSÉ ANTONIO CABRALES DAZA, para actuar dentro de los trámites atinentes a) presente contrato de concesión. Reconocer Personería Jurídica al abogado EUON MEYÍD PINTO ROSAS, en los términos contenidos en el poder otorgado por el Representante Legal de MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE SA, para actuar dentro de los trámites atinentes al presente contrato de concesión. Correr traslado del Concepto Técnico GSC-ZO-011 de fecha 04 de Junio de 2013.
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08018	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	262-264	22/07/2013	AUTO GSC-ZO N° 040	Aprobar el pago del canon superficiario correspondiente a la tercera anualidad de (a etapa de exploración y a la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje. Informar a la sociedad titular que presente) un saldo a favor por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$632,98). Requerir para que proceda a allegar modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental según (as especificaciones establecidas en el numeral 2.3 del Concepto Técnico GSC-ZO No. 009 de fecha 30 de mayo de 2013. Se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane las faltas que se le imputan o formule su

					defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Aprobar los Formatos Básicos Mineros del I semestre y anual de 2011 y del I semestre de 2012. Requerir a la sociedad titular, bajo apremio de multa en virtud de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 665 de 2001, la presentación de los Formatos Básicos Mineros del I semestre y anual de 2010, y (a corrección del Formato Basteo Minero Anual de 2012, así como el plano respectivo donde se muestren los avances realizados, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto. Aprobar el pago de la visita de fiscalización realizado a nombre de TGD Fondo de Fiscalización Minera por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$440.439,24). Requerir a (a sociedad titular, para que dentro del término de un (1) mes, contado a partir de la notificación de este auto, presente informe técnico el cual contenga la Información enunciada en el numeral 2.6 y conclusión No. 4 del Concepto Técnico GSC-ZO No. 009 de fecha 30 de mayo de 2013, así mismo deberá demostrar la observancia a todas las obligaciones emanadas del título minero, so pena de entender desistido el trámite de prórroga de la etapa de exploración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011. Aceptar la renuncia al poder general otorgado por el Representante Legal de MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE SA, al abogado JOSÉ ANTONIO CÁBRALES DAZA, para actuar dentro de los trámites atinentes al presente contrato de concesión. Reconocer Personería Jurídica al abogado ELKIN MEY1D PINTO ROSAS, en los términos contenidos en el poder otorgado por el Representante Legal de MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE SA, para actuar dentro de los trámites atinentes al presente contrato de concesión.
--	--	--	--	--	---

						Correr traslado del Concepto Técnico GSC-ZO No. 009 de fecha 30 de mayo de 2013
CONTRATO DE CONCESION	JKI-10581; JK4-14451	MERCANTIL ECO-MINE S.A.S.; RAMIRO ELIECER MALDONADO MARIMON Y MERCANTIL ECO-MINE S.A.S.	83-85	18/07/2013	AUTO GET N° 128	> NO APROBAR, el complemento al Programa de Trabajos y Obras (PTO) para la exploración y explotación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS MINERALES CONCESIBLES, en las áreas de los Contratos de Concesión No. JKI-10851 y JK4-14451 (Integración de Áreas), de conformidad con el Concepto Técnico GET-147 de fecha 18 de julio de 2013. > REQUERIR a la Sociedad titular de los Contratos de Concesión No. JKI-10851 y JK4- 14451 (Integración de Áreas), bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 116 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Aclaración y Complemento al Programa de Trabajos y Obras - PTO, como lo indica el numeral 5 del concepto técnico GET-147 del 16 de julio de 2013. Razón por la cual se la otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se (e Imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. > INFORMAR a la Sociedad titular de los Contratos de Concesión No. JKI-10851 y JK4- 14451 (Integración de Áreas), que una vez sea APROBADO el Programa de Trabajos y Obras - PTO, se dará trámite a la solicitud de Integración de Áreas, remitiendo los expedientes a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación - Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros. > Correr traslado a la Sociedad titular de los Contratos de Concesión No. JKI-10851 y JK4-14451 (Integración de Áreas), del Concepto Técnico GET-147 de fecha 16 de julio de 2013.
CONTRATO DE CONCESION	GAK-152	C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S.		26/06/2013	AUTO VSC N° 033	1. Dar traslado, a CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. como titular del contrato de concesión No. GAK-152, de los Conceptos Técnicos GSC No.151 de 18 de febrero de 2013 y VSC No. 045 de 13 de junio de 2013. 2. Aprobar, el Formato Básico Minero correspondiente al año 2012.

						3. Requerir bajo apremio de multa a CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. como titular del contrato de concesión No. GAK-152 conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta del Contrato de Concesión No. GAK-152 para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto presente: 3.1. Información correspondiente que permita aclarar el incumplimiento a las producciones proyectadas en el PTO aprobado mediante Auto SFOM-052 del 29 de octubre de 2009, para los años 2010, 2011 y 2012. 3.2. Dado que desde el segundo semestre de 2012 no se reportaron las producciones proyectadas en este contrato, se requiere al titular para que presente un informe detallado donde se establezcan las actividades mineras realizadas desde el segundo semestre de 2012 a la fecha. 4. No aprobar el PTO para el periodo 2013-2021 por las razones expuestas en el concepto VSC-045 del 13 de junio de 2013. En consecuencia se requiere a CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. como titular del contrato de concesión No. GAK-152, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, presente: 4.1. Aclaración sobre la diferencia de 108.972,33 TM de carbón que se presenta en la nueva modificación del PTO y en la cual manifiesta que para el contrato de concesión GAK-152 no se tendría producción para el año 2013. Por el contrario, señala que la producción se reiniciaría en el año 2014 con una producción de 92.409, 372.505 y 135.664 TM en los tres años propuestos lo que implica reservas a explotar en el área del contrato de 600.578 TM, dependiendo de la aprobación de las modificaciones del Plan de Manejo Ambiental. 4.2. Informe sobre los aspectos de control ejercidos sobre la empresa CONSORCIO MINERO DEL CESAR S.A., en relación con el personal contratado y que garantiza el contrato de operación minera. 4.3. Informe sobre las actividades tendientes a dar cumplimiento al decreto 3083 de 2007, que reglamenta el Cargue Directo de Carbón en puerto o las alternativas que se puedan tener, toda vez que en el PTO Cl. CNR I no suministró información al respecto. 5. Requerir al titular del contrato GAK-152 para que dentro del término de
--	--	--	--	--	--	---

						diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto Informe sobre las actividades desarrolladas, ejecutadas y programadas de acuerdo con lo acordado en el acta de visita del 28 de febrero de 2013, relacionada con la mitigación de la problemática existente.
CONTRATO DE CONCESION	HK2-09101X	MPX COLOMBIA S.A (CCX COLOMBIA S.A.)		22/07/2013	AUTO VSC N° 044	1. Dar traslado a la sociedad CCX COLOMBIA S.A. como titular del contrato de concesión No. HK2-09101X, del Concepto Técnico VSC-025 de mayo 20 de 2013. 2. APROBAR el pago del canon superficiario por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/ CTE(\$(35.546.737), correspondiente a la cuarta anualidad de la etapa de exploración. 3. APROBAR el pago del canon superficiario por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/ CTE(\$(37.610.783), correspondiente a la quinta anualidad de la etapa de exploración. 4.APROBAR los Formatos Básico Minero correspondientes al consolidado anual de 2011 y 2012. 5. Aprobar la póliza No. 06 DL002704, certificado No. DL005384, expedida por CONFIANZA S.A con una vigencia comprendida desde el día 12/08/2012 y hasta el día 12/08/2013. 6. REQUERIR a CCX COLOMBIA S.A., como titular del contrato de concesión No. HK2-09191X, para que en el término de UN (1) MES contados a partir de la notificación del presente proveído, allegue para evaluar y decidir respecto a la solicitud de prórroga del período de exploración, la siguiente información, so pena de entender desistida la solicitud : 1. Las actividades pendientes, que forman parte del Programa Exploratorio. 2. Demostrar haber ejecutado en forma ininterrumpida tales actividades 3. Razones técnicas por las cuales se estime, que el tiempo restante es insuficiente para concluir las antes del vencimiento de la fase de exploración en curso. 4. Cronograma y monto de inversión anual asociados a los trabajos previstos para el período de prórroga, los que deben corresponder a actividades previstas en las fases II y III de los Términos de Referencia para la exploración. 7. REQUERIR a CCX COLOMBIA S.A., como titular del contrato de concesión

						No. HK2-09141X para que en el término de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la notificación del presente auto, allegue Formatos Básicos Mineros correspondiente al primer semestre de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
CONTRATO DE CONCESION	HK2-08591X	CCX COLOMBIA LTDA		22/07/2013	AUTO VSC N° 045	Aprobar el pago de canon superficiario correspondiente a la anualidad comprendida entre el 31 de octubre de 2011 y el 30 de octubre de 2012, por valor de \$35.600.745. Aprobar el pago de canon superficiario correspondiente a la anualidad comprendida entre el 31 de octubre de 2012 y el 30 de octubre de 2013, por valor de \$37.667.928. Aprobar el Formato Básico Minero - FBM anual correspondiente al año 2011. Requerir al titular del contrato de concesión HK2-08591X, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto allegue la siguiente documentación: - Formato Básico Minero FBM Anual correspondiente al año 2012. - Formatos Básicos Mineros FBM semestral, correspondiente a las anualidades 2009, 2010, 2011 y 2012. Requerir al titular del contrato de concesión HK2-08591X, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto allegue la documentación señalada en el Concepto GET - 142 de julio 9 de 2013, so pena de entender desistida su solicitud de prórroga.
CONTRATO DE CONCESION	GH2-101	MPX COLOMBIA S.A (CCX COLOMBIA S.A.)		22/07/2013	AUTO VSC N° 046	- Dar traslado a la sociedad CCX COLOMBIA S.A. como titular del contrato de concesión No. GH2-101, del Concepto Técnico VSC-051 de julio 02 de 2013. APROBAR el pago del canon superficiario por valor de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$\$27.700.717), correspondiente a la quinta anualidad de la etapa de exploración.

						3. APROBAR los Formatos Básicos Mineros correspondiente al consolidado anual de 2011 y 2012. 4. APROBAR la póliza No. 06 DL002604, certificado No. 06 DL005142, expedida por CONFIANZA S.A con una vigencia comprendida desde el día 14/03/2012 y hasta el día 14/03/2013,. 5. NO APROBAR la póliza No. 06DL003388, certificado No. 06 DL005620, expedida por CONFIANZA S.A con una vigencia comprendida desde el día 14/03/2013 y hasta el día 14/03/2014, hasta que no se resuelva la solicitud de prórroga de la etapa de exploración. 6. REQUERIR a CCX COLOMBIA S.A., como titular del contrato de concesión No. GH2-101 para que en el término de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la notificación del presente auto, allegue Formatos Básicos Mineros correspondiente al primer semestre de los años 2009, 2010, 2011 y 2012.
CONTRATO DE CONCESION	HGS-13332	MPX COLOMBIA S.A (CCX COLOMBIA S.A.)		22/07/2013	AUTO VSC N° 047	1. Dar traslado a la sociedad CCX COLOMBIA S.A. como titular del contrato de concesión HGS-13332 de los conceptos técnicos ANM GSC-026 y GET- 002 de enero 29 de 2013. 2. APROBAR el pago de los cánones superficiales por valor de Quinientos veintiocho millones seiscientos quince mil seiscientos quince pesos m/cte (\$528.615.615.00) y Quinientos cincuenta y nueve millones trescientos diez mil sesenta y dos pesos m/cte (\$559.310.062.00), correspondientes a la segunda y tercera anualidad del período de construcción y montaje, respectivamente. 3. APROBAR los Formatos Básicos Mineros correspondientes a los consolidados anuales 2010 y 2011. 4. APROBAR la póliza minero - ambiental No. 06DL003226, certificado No. 06 DL005315 vigente desde el 22/06/2012 al 22/06/2013. 5. APROBAR el pago efectuado por concepto de visita de inspección al área

						concesionada por valor de Tres millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos m/cte (\$3.164.480.00) 6. NO APROBAR el Programa de Trabajos y Obras - PTO, en razón a que la información complementaria requerida no fue presentada en su totalidad de conformidad con lo requerido en Auto GTRV-0228 del día 08 de julio de 2011 7. REQUERIR a CCX COLOMBIA S.A., como titular del contrato de concesión No. GH2-101 para que en el término de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la notificación del presente auto, allegue Formatos Básicos Mineros correspondiente al primer semestre de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 y consolidado anual año 2012. 8. REQUERIR a CCX COLOMBIA S.A. como titular del contrato de concesión No. HGS - 13332 bajo apremio de multa para que en el término de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la notificación de este proveído, allegue el análisis geotécnico para el pit San Benito (HGS-13332) y el cronograma de actividades para la etapa de exploración..
CONTRATO DE CONCESION	GLL-15Z8	MPX COLOMBIA S.A.		22/07/2013	AUTO VSC N° 048	1. Dar traslado a la sociedad CCX COLOMBIA S.A. como titular del contrato de concesión No. GLL - 15Z8, de los Conceptos Técnicos ANM-GSC-027 y GET - 007 de enero 30 de 2013. 2. APROBAR el pago del cánones superficiares por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$378.269.064) y CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$400.233.530), correspondientes a la cuarta y quinta anualidad de la etapa de exploración, respectivamente. 3. APROBAR los Formatos Básicos Mineros correspondientes a los consolidados anuales de 2010, 2011 y 2012. 4. NO APROBAR la póliza minero-ambiental No. 06 DL003097, certificado No. 06 DL005075 vigente hasta el 15 de enero de 2013. 5. ACEPTAR la póliza No. 06 DL003360 certificado No. 06 DL005565 con una vigencia comprendida desde el 15/01/2013 y el 15/01/2014 y REQUERIR

						ajustes una vez resuelta la solicitud de prórroga de la etapa de exploración de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.3. del concepto técnico No. ANM-GSC-027 de enero 30 de 2013. 6. REQUERIR a CCX COLOMBIA S.A., como titular del contrato de concesión No. GLL-15Z8, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la notificación del presente proveído, allegue los formatos básicos mineros correspondiente al primer semestre de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. 7. REQUERIR a MPX COLOMBIA S.A., como titular del contrato de concesión No. GLL-15Z8 para que en el término de UN (1) MES contados a partir de la notificación del presente auto, presente el cronograma de actividades a realizar durante cada uno de los dos (2) años objeto de solicitud de prórroga y para que indique el monto de la inversión a realizar durante cada uno de los dos (2) años objeto de la solicitud de prórroga, so pena de entenderse desistida.
CONTRATO DE CONCESION	HK2-09051X	MPX COLOMBIA S.A (CCX COLOMBIA S.A.)		23/07/2013	AUTO VSC N° 049	1. Dar traslado a la sociedad CCX COLOMBIA S.A. como titular del contrato de concesión No. HK2-09051X, de los Conceptos Técnicos GSC-184 y GET - 064 y 065 de abril 01 de 2013. 2. APROBAR los Formatos Básicos Mineros correspondientes a los consolidados anuales de 2010 y 2011. 3. APROBAR "programa de exploración unificado" soporte de integración de las áreas la integración de las áreas de los contratos No. H11-08311 y HK2-09051X. 4. NO APROBAR la póliza minero ambiental No. 06 DL002703, certificado No. 06 DL005383, expedida por CONFIANZA con una vigencia comprendida desde el día 12/08/2012 hasta el día 12/08/2013, para el quinto año de la etapa de exploración por las razones expuesta en el numeral 2.2 del concepto técnico GSC-184 de abril 01 de 2013. 5. NO APROBAR el soporte técnico presentado en el marco del "PLAN DE EXPLORACIÓN UNIFICADO CONTRATOS DE CONCESIÓN HK2-09051X - H11-08311", para justificar la prórroga de la etapa de exploración solicitada para el contrato No. HK2-09051X por las razones expuesta en el numeral 4.3 del concepto técnico GET-065 de abril 01 de 2013.

						6. REQUERIR a CCX COLOMBIA S.A., como titular del contrato de concesión No. HK2-09051X para que en el término de UN (1) MES contados a partir de la notificación del presente proveído so pena de entender desistido este trámite, para que presente el plan unificado de exploración para la totalidad del tiempo de la prórroga solicitada. Debe incluir las actividades proyectadas ejecutar en el primero y segundo año de la prórroga solicitada (hasta el mes de agosto del año 2013), y conforme a lo requerido mediante Auto No. GTRV-0171 del día 7 de junio de 2011, presentar el estimativo de inversión requerida para ejecutar el plan para cada uno de los dos (2) años 7. REQUERIR a CCX COLOMBIA S.A., como titular del contrato de concesión No. HK2-09051X para que en el término de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la notificación del presente proveído, el Formato Básico Minero correspondiente al primer semestre año 2009; primer semestre 2010; primer semestre 2011; primer semestre año 2012 y consolidado anual año 2012. 8. REQUERIR a CCX COLOMBIA S.A., como titular del contrato de concesión No. HK2-09051X para que en el término de QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la notificación del presente auto, realice ajustes a la póliza minero ambiental No. 06 DL002703, según las recomendaciones indicadas en el numeral 2.2 del concepto técnico GSC-184 de abril 01 de 2013.
CONTRATO DE CONCESION	HI1-08311	MPX COLOMBIA S.A (CCX COLOMBIA S.A.)		23/07/2013	AUTO VSC N° 050	1. Dar traslado a la sociedad CCX COLOMBIA S.A. como titular del contrato de concesión No. HI1-08311, de los Conceptos Técnicos GSC-183 y GET - 063 de abril 01 de 2013. 2. APROBAR el canon superficiario correspondiente al segundo año de la etapa de exploración por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$247.076.735), de conformidad con lo recomendado en el concepto técnico del día 26 de diciembre de 2008. 3. APROBAR el pago del cánones superficiarios por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$286.748.210) y TRESCIENTOS TRES

					MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$303.398.452), correspondientes a la segunda y tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje, respectivamente. 4. APROBAR los Formatos Básicos Mineros correspondientes a los consolidados anuales de 2010 y 2011. 5. APROBAR la póliza minero ambiental No. 06 DL002741, certificado No. 06 DL004793 expedida por CONFIANZA, para el primer año de la etapa de construcción y montaje, con una vigencia comprendida desde el día 18/07/2011 y hasta el día 25/10/2011; la póliza minero ambiental No. 06 DL002741, certificado No. 06 DL004938 expedida por CONFIANZA, para el segundo año de la etapa de construcción y montaje, con una vigencia comprendida desde el día 25/10/2011 y hasta el día 25/10/2012 y la póliza minero ambiental No. 06 DL003298, certificado No. 06 DL005458, expedida por CONFIANZA, para el tercer año de la etapa de construcción y montaje, con una vigencia comprendida desde el día 25/10/2012 y hasta el día 25/10/2013 6. APROBAR el "Programa de exploración unificado" soporte de integración de las áreas de los contratos Nos. HI1-08311 y HK2-09051X. 7. REQUERIR a CCX COLOMBIA S.A., como titular del contrato de concesión No. HI1-08311 para que en el término de QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la notificación del presente proveído, de cumplimiento a los requerimientos efectuados en Auto No. GTRV-0722 de septiembre 27 de 2010 relacionados con los ajustes o aclaración del FBM consolidado anual año 2009. 8. REQUERIR a CCX COLOMBIA S.A., como titular del contrato de concesión No. HI1-08311 para que en el término de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la notificación del presente auto, allegue Formato Básico Minero
--	--	--	--	--	--

						correspondiente al consolidado anual año 2007; primer semestre año 2008; primer semestre año 2009; primer semestre 2010; primer semestre 2011; primer semestre año 2012 y consolidado anual año 2012.
CONTRATO DE CONCESION	JHB-16281	NESTOR LOPEZ MORALES y LUIS ADELFO LOPEZ MORALES	92	24/07/2013	AUTO GCM N° 000499	ARTICULO PRIMERO: Requerir a los señores NESTOR LOPEZ MORALES y LUIS ADELFO LOPEZ MORALES , para que en dentro del termino perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, alleguen el formato A correspondiente al programa mínimo exploratorio y los documentos que soportan la realización de los trabajos de exploración, de conformidad con artículo 1° del Decreto 1300 del 21 de junio de 2013 del Ministerio de Minas y Energía y los artículos 2 y 8 de la Resolución 428 de 26 de junio de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería , so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **26 de julio de 2013**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero